

GACETA
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 6-2009

16 de Abril de 2009

ACUERDOS:

1. SE CONCEDIO cortesía de sala a los funcionarios administrativos Sr. Arkadio Cortés y Carlos Beltrán del Departamento de Protección a fin de exponer situación relacionada con la petición de ajuste salarial.
2. SE ACORDÓ que la Dirección de Planificación realice un estudio para determinar el incremento salarial que se le puede hacer a los funcionarios administrativos que devengan un salario mensual base hasta cuatrocientos dólares (B/.400.00) y a cuánto asciende este monto presupuestario. El cual debe ser incluido en el anteproyecto de presupuesto 2010 que se presentará próximamente al Consejo Administrativo para ser aprobado.
3. SE APROBÓ como una excepción, autorizar el contrato firmado por el Centro de Estudiantes de Medicina, el Decano y el Director de Asuntos Estudiantiles, relacionado con la prestación del servicio de fotocopiado, internet y refresquería, el cual fue firmado por un período de un año.
4. SE APROBÓ que cuando haya variación de carga horaria y se le pague al docente o administrativo más de lo que le corresponde quincenalmente, la suma pagada de más, será prorrateada durante el semestre, de manera que al final del período no exista deuda pendiente. Este prorrateo deberá hacerse de manera que no contravenga lo concerniente al porcentaje máximo de descuento establecido por la Ley.
5. SE APROBÓ el presupuesto del programa de Posgrado en Docencia Superior en el Centro Regional de Oriente.
6. SE DISPUSO revisar el cobro de la renta a funcionarios administrativos, que al parecer, están exentos, por ley, del pago de este impuesto.
7. SE DISPUSO comunicar a Recursos Humanos que desde el punto de vista

GACETA
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

legal, los funcionarios administrativos, en licencia con sueldo, no tienen necesidad de tramitar poder o autorización notarial a otra persona para retirar el pago correspondiente, siempre y cuando lo puedan hacer personalmente.

8. SE DISPUSO revisar y supervisar que los funcionarios de mantenimiento tengan los implementos y cumplan los requisitos mínimos de seguridad al realizar sus trabajos.

9. SE DISPUSO, en virtud de las solicitudes planteadas por los miembros del Consejo, recomendar a las unidades administrativas que tramitan requisiciones, órdenes de compra y licitaciones, que los trámites que compete hacer en cada instancia, los realicen en el menor tiempo posible, procurando atender las necesidades del resto de las unidades académicas y administrativas con eficiencia, eficacia y justo a tiempo.

10. SE ACORDÓ integrar al Lic. Irving Guerra, a la Comisión de Control y Seguimiento de la Carrera Administrativa, en reemplazo de la Lic. Celsa A. Montenegro, quien declinó.

SECRETARIA GENERAL / PARLAMENTARIA